



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-MDH-ALC

Humay, 29 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

VISTO:

El Informe N° 077-2024-GM-MDH, emitido por Gerencia Municipal de fecha 28 de febrero del 2024, el Informe N° 387-2024-OPPyR/MDH de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 132-2024-DSP-MDH de la División de Servicios a la Población, el informe N° 010-2024-UGA-DSP-MDH, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la encargada de la Unidad de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía,

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco



municipalidadhumay2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Humay



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDH, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Humay;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 132-2024-DSP-MDH, emitido por el área de División de Servicios a la Población, traslada el Informe N° 010-2024-UGA-DSP-MDH, emitido por la jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, donde solicita la **EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY;**

Que, mediante Informe N° 387-2024-OPPyR/MDH, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que existe disponibilidad por la suma de S/ 14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, Informe N° 077-2024-GM-MDH, emitido por Gerencia Municipal de fecha 28 de febrero del 2024, se traslada los actuados solicitando se emita la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Humay, remitido por la Unidad de Gestión Ambiental, por la suma de 14,950.00 (Catorce mil novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco



municipalidadhumay2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Humay



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la División de Servicios a la Población, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Servicios a la Población para conocimiento y demás fines de Ley.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Humay.

REGÍSTRESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Econ. Carlos Alberto Sulca Vejarde
ALCALDE

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco



municipalidadhumay2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Humay

Municipalidad Distrital de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Humay

Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDH

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Humay, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDH de fecha 05 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Humay, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUMAY							Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Carta de invitación formal dirigida a los directores de las I.E. priorizadas.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	● 10 PAE acreditados ● 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, papel, lapicero, combustible.	ABRIL	Unidad de Gestión Ambiental	s/. 50.00
	Tarea 2: Reunión de coordinación con directivos y docentes de las I.E. priorizadas para la presentación del programa EDUCCA y Plan de Trabajo.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	● 10 de PAE capacitados ● 02 docentes capacitados ● 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, papel, lapicero, combustible, refrigerio y otros.	ABRIL	Aliados: 1. Comisión de Regidores de Medio Ambiente 2. Gerencia Municipal 3. División de Servicios a la Población 4. Municipalidad Provincial de Pisco 5. Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco 6. Subprefectura del Distrito de Humay	s/. 150.00
	Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAE		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Cordones, cartulina de hilo, refrigerios, combustibles, etc.	ABRIL		s/. 150.00
	Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	● 02 proyectos ambientales	Laptop, proyector, papel, lapiceros y refrigerios.	ABRIL		s/. 100.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de instituciones educativas reconocidas		Laptop, proyector, papel, lapiceros y refrigerios.	MAYO		s/. 100.00

	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	implementados por los PAE y docentes	Cajas, pinturas y papeleras	JUNIO	7.Centro de Salud de Humay y Bernales 8.ONG 9.Otros	s/. 700.00			
	Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.					s/. 1000.00			
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					s/.150.00			
	Proyecto 2: Elaboración de compostaje					s/. 1000.00			
	Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento de PAE y docentes.					s/. 150.00			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 10 personas que participan	Computadora, internet, papel, lapiceros, refrigerio,	FEBRERO	Unidad de Gestión Ambiental	s/. 100.00		
	Tarea 2: Elaboración de materiales para la implementación.						Pintura, madera y otros.	MARZO	s/. 1000.00
	Tarea 3: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	ABRIL	s/. 1000.00

	Tarea 4: Visita guiada a los espacios públicos.		en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Cámara fotográfica, movilidad, computadora, papel	AGOSTO-NOVIEMBRE	s/. 100.00
	Tarea 5: Mantenimiento de los espacios implementados			Pinturas, abono orgánico, agua y otros.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	s/. 1000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	06 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	FEBRERO	s/. 150.00
	Tarea 2: Elaboración de piezas gráficas.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	03 evento realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Computadora	FEBRERO-MARZO	s/. 400.00
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	03 evento realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola	MARZO	s/. 1000.00
	Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado	20 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	MAYO	s/. 1000.00
	Campaña 3: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 materiales de comunicación	Bicicletas, banderola	JUNIO	s/. 1000.00
	Campaña 5: Gran cruzada verde.		01 materiales de comunicación 02 materiales de comunicación	Plantones, carteles, agua	SEPTIEMBRE	s/. 1000.00
	Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		02 materiales de comunicación	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral,	OCTUBRE	s/. 2500.00

			ales gráficos generado	banderola, premios			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales			Computadora, redes sociales	FEBRERO-DICIEMBRE		s/. 100.00
	Tarea 1: Convocatoria de PAJ	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	05 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Redes sociales, computadora, impresora, papel	MARZO	Unidad de Gestión Ambiental	s/. 50.00
	Tarea 2: Selección y acreditación de PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	02 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 actividades en las que participa como PAJ 05 PAJ reconocidos	Computadora, impresora, papel	MARZO		s/. 50.00
	Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapines, refrigerio	ABRIL		s/. 150.00
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	ABRIL		s/. 100.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	MAYO		s/. 100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Acreditación de PAC	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados	10 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en las que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	FEBRERO	Unidad de Gestión Ambiental	s/. 50.00
	Tarea 2: Ceremonia de juramentación de los PAC.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio	ABRIL		s/. 150.00
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, internet, útiles de	ABRIL		s/. 100.00

	por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 10 reconocidos	PAC	oficina, refrigerios.		
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Computadora, internet, útiles de oficina, refrigerios.	MAYO	s/. 100.00
Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Computadora, internet, útiles de oficina, refrigerios.	JULIO	s/. 100.00
Tarea 3: Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	DICIEMBRE	s/. 100.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/. 3550.00
SUB TOTAL	s/. 3550.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/. 3200.00

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/. 7150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/. 450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/. 600.00
SUB TOTAL	s/. 11400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/. 3550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/. 11400.00
TOTAL	s/. 14950.00